

Normas y procedimientos para el Primer Congreso Electivo de la Alianza Internacional de Recicladores

Aprobado por Comité de Trabajo en funciones, enero 2024

Ubicación: Buenos Aires, Argentina

Fechas: 1 de mayo al 5 de mayo de 2024

Organización anfitriona: Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores - UTEP

Sección I - Respeto hacia todos los participantes:	1
Sección II - Códigos de auto-conducta y expectativas de disciplina:	1
Sección III - Procedimiento del Congreso:	2
Sección IV - Intervenir en el Congreso:	2
Sección V - Respeto hacia los Comités y hacia el/la Presidente/Presidenta del Congreso:	2
Sección VI - Cumplimiento y sanciones:	3

Sección I - Respeto hacia todos los participantes:

1. Tratar a todos los participantes con respeto, dignidad e igualdad, independientemente de sus orígenes, género o afiliación.
2. Se anima a todos los participantes a defender, durante todo el Congreso, los valores y la ética de la Alianza Internacional de Recicladores, los cuales están recogidos en su Constitución.
3. Promover la cooperación, la solidaridad y el apoyo mutuo entre los recicladores y sus aliados.
4. Mantener un ambiente acogedor e inclusivo durante todo el Congreso.

Sección II - Códigos de auto-conducta y expectativas de disciplina:

5. Mantener un tono civilizado y de respeto durante los debates y diálogos, incluso cuando se expresan opiniones divergentes.
6. Evitar los ataques personales y el lenguaje ofensivo cuando se dirijan a otros participantes.
7. Fomentar la escucha activa y el diálogo constructivo.
8. Las relaciones personales no deben ser perjudiciales o tener consecuencias negativas para el desarrollo del Congreso. Son inaceptables en el Congreso las relaciones personales que pongan en peligro la integridad personal de las mujeres en su vida personal o en sus organizaciones.
9. Debe evitarse el uso y abuso de sustancias psicoactivas durante los debates del Congreso, las sesiones y las elecciones. Incluso fuera del horario oficial, se espera que los participantes den ejemplo y no induzcan al abuso de sustancias a los compañeros que no están acostumbrados.

Sección III - Procedimiento del Congreso:

10. En ausencia del/de la Presente/Presidenta de la AIR, los procedimientos formales del Congreso serán dirigidos por el/la Secretario/a General interino/a (SGI) de la AIR, con el apoyo de un/una representante de los recicladores como co-presidente/a, que deberá ser elegido/a en el Comité de Trabajo Interino el 15 de abril.
11. Cumplir el horario del programa y respetar las horas de comienzo y fin de cada sesión. Las reuniones del Congreso deben empezar a la hora estipulada, independientemente del número de delegados presentes, pero respetando el quórum establecido según el artículo 7.1.14 de la Constitución.
12. Los cambios en el orden del día y en el horario de las sesiones requieren ser aceptados por el Congreso.
13. Notificar al/a la SGI con antelación en caso de que se necesite modificar el horario.
14. Se debe tener interpretación para que haya una buena comunicación entre los participantes.

Sección IV - Intervenir en el Congreso:

15. Todos los participantes en el Congreso tienen derecho a intervenir, pero se dará prioridad a los delegados.
16. El tiempo límite para un/a orador/a será de cinco (5) minutos (excluida la interpretación), excepto para los ponentes, miembros de paneles o presentadores, que podrían necesitar más tiempo. Respete las señales del cronómetro para terminar rápidamente sus intervenciones.
17. Se ruega a los delegados y demás participantes que deseen hacer uso de la palabra que levanten la mano, mostrando sus tarjetas de delegado/a o invitado/a. Cuando el/la Presidente/a les conceda la palabra, deberán indicar su nombre y el de su organización.
18. Los delegados y demás participantes que hayan levantado la mano tendrán derecho a intervenir más de una vez sobre cualquier tema que se esté debatiendo, pero sólo podrán intervenir una segunda vez después de que todos los delegados y todos los invitados que figuren en la lista de oradores hayan tenido la oportunidad de hacer uso de la palabra. Se dará prioridad a los delegados.
19. Las cuestiones de orden pueden plantearse al final de cualquier intervención, pero no pueden interrumpir a un/a orador/a o intérprete.
20. El debate sobre cualquier punto podrá cerrarse cuando no haya más delegados recicladores solicitando la palabra, o con la aprobación de una moción para cerrar la discusión propuesta por un/a delegado/a o por el/la Presidente/a.
21. El/la Presidente/a llamará al orden a todo orador/a cuya intervención no guarde relación con el punto tratado. En caso de que el/la orador/a haga caso omiso de la advertencia, el/la Presidente/a exigirá el cese inmediato de su intervención.

Sección V - Respeto hacia los Comités y hacia el/la Presidente/Presidenta del Congreso:

22. Mostrar respeto hacia los comités que hayan sido previamente aceptados por el CTI y sus Términos de Referencia (TDR). Los comités serán: 1) Comité de Acreditaciones, 3) Comisión Electoral Independiente, 4) Comité de Resoluciones (y, en caso necesario, enmiendas a la Constitución) y 5) Comité de Reclamaciones (*para*

la resolución de disputas, cualquier disputa o desacuerdo debe abordarse a través de este canal para garantizar que los conflictos se resuelvan de una manera que preserve los principios de justicia y respeto).

23. Los comités desempeñan un papel crucial en el funcionamiento eficaz del Congreso.
 - a. Reconocer y apoyar las decisiones y recomendaciones formuladas por estos comités de conformidad con sus TDR.
 - b. Mostrar respeto por la SGI y por el/la co-presidente/a de recicladores, en ausencia del/de la Presidente/a electo/a del Congreso. Este cargo es responsable de mantener el orden y facilitar los debates durante el evento.
 - c. Seguir las orientaciones e instrucciones de la SGI y del/de la co-presidente/a de recicladores para garantizar el desarrollo ordenado de los procedimientos.

Sección VI - Cumplimiento y sanciones:

24. El incumplimiento de estas normas y procedimientos puede dar lugar a advertencias, suspensión temporal o expulsión del Congreso, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Estas normas y procedimientos se establecen para crear un ambiente seguro y respetuoso para todos los participantes durante el Primer Congreso Electivo de la Alianza Internacional de Recicladores que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, en mayo de 2024. La cooperación en el cumplimiento de estas directrices es esencial para el éxito de este importante evento en la historia de la Alianza Internacional de Recicladores.